

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 23 de julio del 2024.-

Nota DI - Expediente N° 243.151/2024

Señor

Cesar Gonzalez Brites, Intendente

MUNICIPALIDAD DE BOQUERON - DEPARTAMENTO DE BOQUERON

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:

Fuente de Financiación: FONACIDE/FONAE

N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	16-06	1001795	ESCUELA BASICA VILLA CHOFERES DEL CHACO	CONSTRUCCION DE 3 AULAS Y UN ALJIBE DE 30.000 LITROS.	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N° 243.151 de fecha 18 de julio de 2024, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad **deberá** informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

- Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;
- Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas ..."

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos

Arq. Julio C. Romero
Dirección de Infraestructura
M.E.C.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N°454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estratégos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

- a. Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)...». Art. 13 *Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.*
- b. El Decreto Reglamentario N° 1.584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31° Criterios técnicos para proveedores. Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.
- c. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.
 1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
 2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio C. Romero
Dirección de Infraestructura
M.E.C.

Arq. Julio Cesar Romero Rodríguez
Referente Departamental

Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura



Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORÁNDUM JCR N°95/2024

A: **Arq. Marcelo Javier León Nogués**, Coordinador
Coordinación Ad. Hoc. De Proyectos del MEC
Director de Infraestructura.

DE: **Arq. Julio Cesar Romero R.**, Referente Dptal.
Dpto. de Fiscalización. **Arq. Julio C. Romero**
Dirección de Infraestructura
M.E.C.

FECHA: 23 de julio de 2024.

REFERENCIA: Informe y Autorización de proyecto a ejecutarse..

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 243.151
N° DE FOLIO: Gustavo
RECIBIDO POR: Arq. Romero
ENTREGADO POR: Arq. Romero
FECHA: 23 JUL 2024 HORA: 08:50
FIRMA RECEPTOR: [Firma]

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de presentar el **EXP. N°243.151/2024** en el que el Sr. Cesar González Brites, Intendente de Boquerón, Departamento de Boquerón, solicita la autorización para proyectos de obras a ejecutarse en las Institución del distrito.

Al respecto debo informar que, se procedió a analizar el pedido de autorización correspondiente a la siguiente Institución;

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución Educativa	Obra a Ejecutar
1	16-06	1001795	ESCUELA BASICA VILLA CHOFERES DEL CHACO	CONSTRUCCION DE 3 AULAS Y UN ALJIBE DE 30.000 LITROS.

La Esc. **Analizada** se halla incluida en la planilla de la Microplanificación Año 2024, se proyecta la reparación, construcción, y adecuación de otros espacios, verificándose en la **PLANILLA DE REQUERIMIENTO DE AULAS Y OTROS ESPACIOS N° 10 y 12.**

En Cuanto al legajo técnico, fueron remitidos: planta de ubicación, planos y planillas de Cómputo métrico. Se recomienda prever las condiciones de seguridad que se requerirá durante las obras como se vallado de seguridad y otros.

Por todo lo expuesto de forma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas se informa que, se ha dado cumplimiento a lo que establece el Art. 37 del Decreto N°10.504/2013 en el cual se menciona que, las instituciones a ser beneficiadas deben estar priorizadas e incorporadas dentro de la Planilla de la Microplanificación, así como con los requerimientos técnicos por lo que no encontramos objeción para su autorización. Salvo mejor parecer de esa autoridad.

Elaborado por: **Arq. Julio Cesar Romero** Dirección de Infraestructura M.E.C. Revisado por: **Gustavo Insaurrealde**

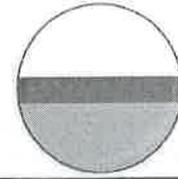


MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia.



MBNN° 146/2024

Boquerón, 15 de julio de 2024. -

Señor
Arq. Marcelo Javier Leon Nogues, Director.
Dirección de Infraestructura.
Ministerio de Educación y Ciencias.

Presente:

De nuestra mayor consideración, nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar la aprobación del Proyecto para la construcción de tres aulas y un aljibe, para una nueva institución educativa en Villa Choferes del Chaco, Distrito de Boquerón, con el propósito de cumplir con los preceptos establecidos en la Ley N° 7264/24 que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar (hambre cero en nuestras escuelas y sistemas educativos) FONAE, Art. 13. Financiamiento de infraestructura en los gobiernos municipales.

Se adjunta a la presente todos los documentos que hacen referencia al proyecto.

Sin otro motivo en particular y esperando una acogida favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para saludarlo con la mayor estima y desearle éxitos en tan delicada función.

Atte.-


Abg. Derlis Bogado B.
Secretario General


Cesar Gonzalez Brites
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°:	243151
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Gustavo
ENTREGADO POR:	Correa
FECHA:	15 JUL 2024
FIRMA RECEPTOR:	

TEL.: 0493 – 240248 / 0982-551538
E-mail: munideboqueron@gmail.com
info@mboqueron.gov.py
Neuland - Av. 1 de Febrero c/ Los Colonos

MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN - DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Proyecto : CONSTRUCCION DE 3 AULA 5,80 M X 6,80 M Y ALIBE DE 30.000 LITROS

ESCUELA BASICA VILLA CHORES DEL CHACO

Item	Cod. De catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Original	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-03	Letrero de la obra de 2,40 m x 1,20 m (incluye colocación)	un	1		
2	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	m2	185,76		
3	72131601-9974	Replanteo y marcación	m2	185,76		
4	72102905-001	Relleno apisonado H 20 cm	m3	37,152		
5	72103004-005	Excavación para cimiento 0,45 ancho x 1,00 Prof.	m3	29,88		
6	72131701-9997	Cimiento PBC (1:2:10)	m3	29,88		
7	72131601-004	Encadenado de Hº Aº fundación 0,13 x 0,27 y 0,23x0,27-	m3	3,95		
8	72131601-004	Encadenado de Hº Aº superior 0,13 x 0,27 y 0,23x0,27-	m3	2,96		
9	72131601-9973	Zapatas de hormigón armado 80 x 80 x 30	m3	1,92		
10	72131601-004	Pilar de Hormigón Armado 0,15 x 0,30	m3	2,21		
11	72131601-004	Viga de Galería 015x027	m3	0,891		
12	72101704-001	Losa de HºAº sobre puerta	un	3		
13	72141102-001	Nivelación 0.45 m semi prensado (1-2-8) 3 hiladas	m2	7,48		
14	72141102-001	Nivelación 0.30 m semi prensado (1-2-8) 3 hiladas	m2	14,32		
15	72102504-002	Elevación de 0.30 m semi prensado (1-2-10) visto una cara	m2	27,84		
16	72102504-002	Elevación de 0.30 m comun (1-2-10) revocado ambas caras	m2	60,32		
17	72102504-002	Elevación de 0.15 m semi prensado (1-2-10) visto una cara	m2	67,935		
18	72102504-002	Elevación de 0.15 m comun (1-2-10) para revocar	m2	44,3		
19	72101607-007	Envarillado de pared en dos niveles de 8 mm	ml	115		
20	72102504-002	Pilares ladrillos semi prensados vistos	ml	20,3		
21	72101607-006	Pizarrón material revocado y pintado de 3,40 ml	un	3		
22	72131601-9984	Rampa de acceso de Ho de 6 cm, sobre contrapiso	un	1		
23	72102504-002	Escalones de acceso de ladrillos semi prensados	ml	21,6		
24	721102401-002	Asfáltica de paredes	ml	64,3		
25	72102602-9996	Techo de chapas trapezoidales termo acústica de 40 mm sobre estructura metálica	m2	230		
26	72101607-006	Revoque De paredes interior y exterior a una capa	m2	305,015		
27	72102602-001	Alfeizar de ventanas 1 : 3 (cemento - arena)	ml	18		
28	72131601-008	Revoque de mochetas en ventanas 1:3 (cemento - arena) de 10 cm	ml	69,6		
29	72131601-008	Revoque de pilares de hormigón armado	ml	43,2		
30	72101603-002	Canaleta con caño de bajada N.º 26 desarrollo 33 cm	ml	70		
31	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	m2	172,5		
32	72131601-009	Carpeta para piso cerámico	m2	172,5		
33	72131601-009	Piso de cerámica antideslizante	m2	172,5		
34	72101607-005	Zócalo cerámico	ml	102		
35	72131601-009	Guarda Obra alisado de cemento 0,80 c/ contrapiso	m2	50,88		
36	72131601-9976	Puerta Metálica de 1,20 x 2,10 de dos hojas de chapa 20, y cerradura	un	3		
37	72102602-008	Ventanas corredizas, vidrio templado de 8 mm color bronce (1,50 x 1,20)c/marco de aluminio	m2	21,6		
38	72102201-012	Instalación del tablero seccional en galería	un	1		
39	72102201-012	Instalación de tablero comando	un	3		
40	72102201-9997	Instalación de tablero comando para ventiladores	un	3		
41	72102201-003	Alimentación del tablero general al seccional (cable 6mm)	ml	50		
42	72102201-003	Alimentación de los circuitos de luces	un	18		
43	72102201-003	Alimentación de los circuitos de tomas	un	18		
44	72102201-003	Alimentación de los circuitos de ventiladores	un	12		
45	72102201-9998	Artefactos eléctricos de bajo consumo-LED- (tipo fluorescente 3x40)	un	12		
46	72102201-9998	Artefactos eléctricos de bajo consumo-LED- (tipo fluorescente 1x40)	un	6		
47	72102201-9997	Ventilador de techo de 56 motor pesado, caja metálica	un	6		
48	72102401-002	Pintura De paredes revocadas al látex c/ base a la cal	m2	305,15		
49	72102401-002	Pintura De paredes de ladrillos vistos y pilares con silicona	m2	132,315		
50	72131601-012	Pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	16,77		

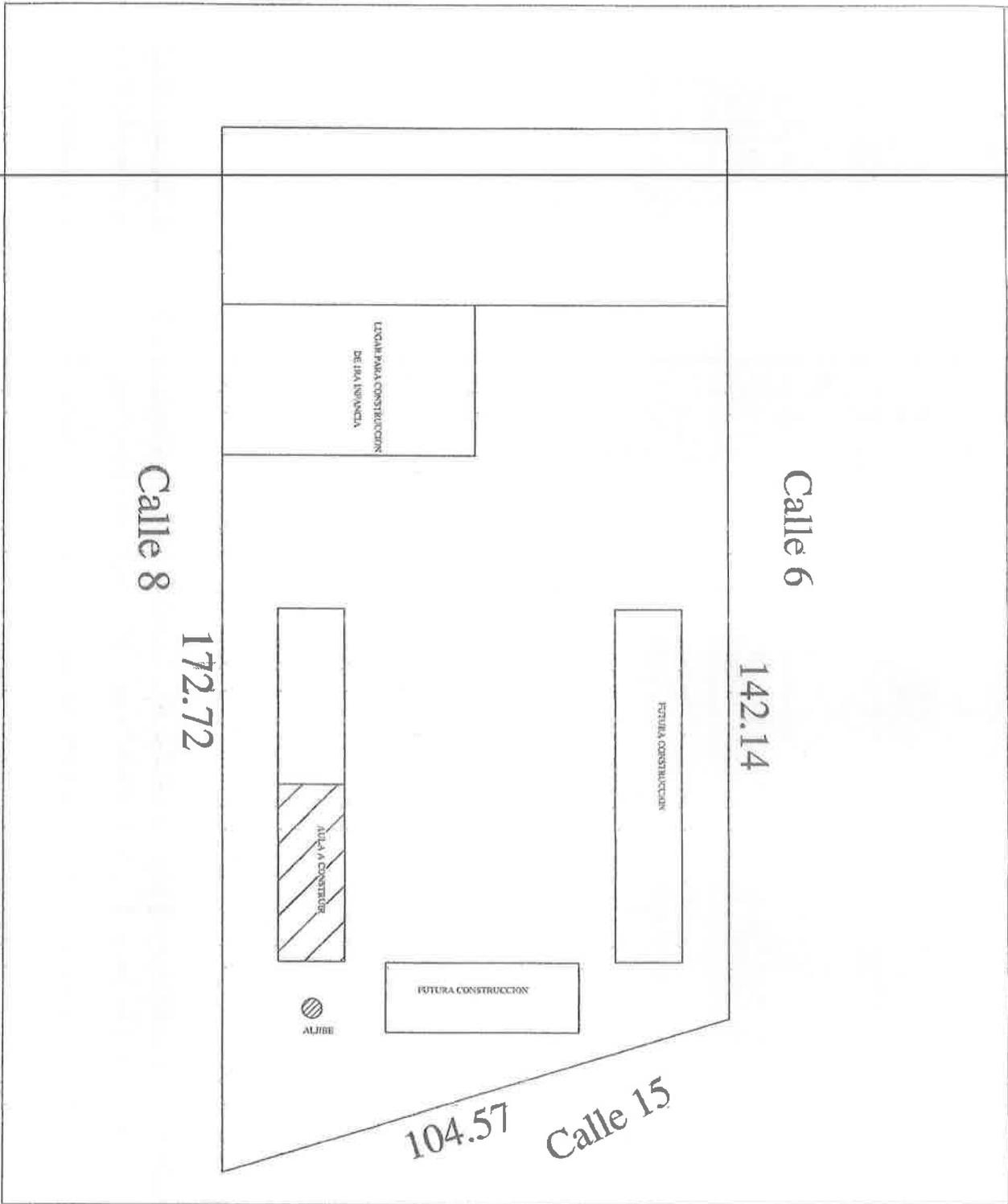
Alonso - [Signature]

51	72131601-012	Pintura De estructura metálica techo ,pintura sintética	m2	230		
52	72102303-004	Construcción de aljibe de 30.000 litros con base de H ² A ² , pared de 0,15 ladrillo semi prensado, terminación abovedado, con tapa de chapa galvanizada desmontable,	un	1		
53	71131311-001	Equipo de bombeo hidroneumático de abastecimiento de agua	un	1		
54	72102201-003	Instalación eléctrica para la motobomba, incluye cableado hasta la motobomba	un	1		
55	83101504-9999	Construcción de resguardo para motobomba, con puerta reja para acceso , techo y base	un	1		
56	72152602-001	Registro elevado para desagüe pluvial 35 x 35 x 120, incluye rejilla extractora de hojas	un	6		
57	72102303-004	Cañerías pluviales de 100 mm, de comunicación entre el registro elevado y el aljibe.	un	59,2		
59	72131601-013	Limpieza final de la obra y retiro de desperdicios	m2	185,76		

Alonso Pulido

CONSTRUCCION DE
3 AULAS
5.80 X 6.80
Y ALJIBE DE 30.000 LTS.

MUNICIPALIDAD DE BOQUERON
ESCUELA BASICA VILLA CHOFERES



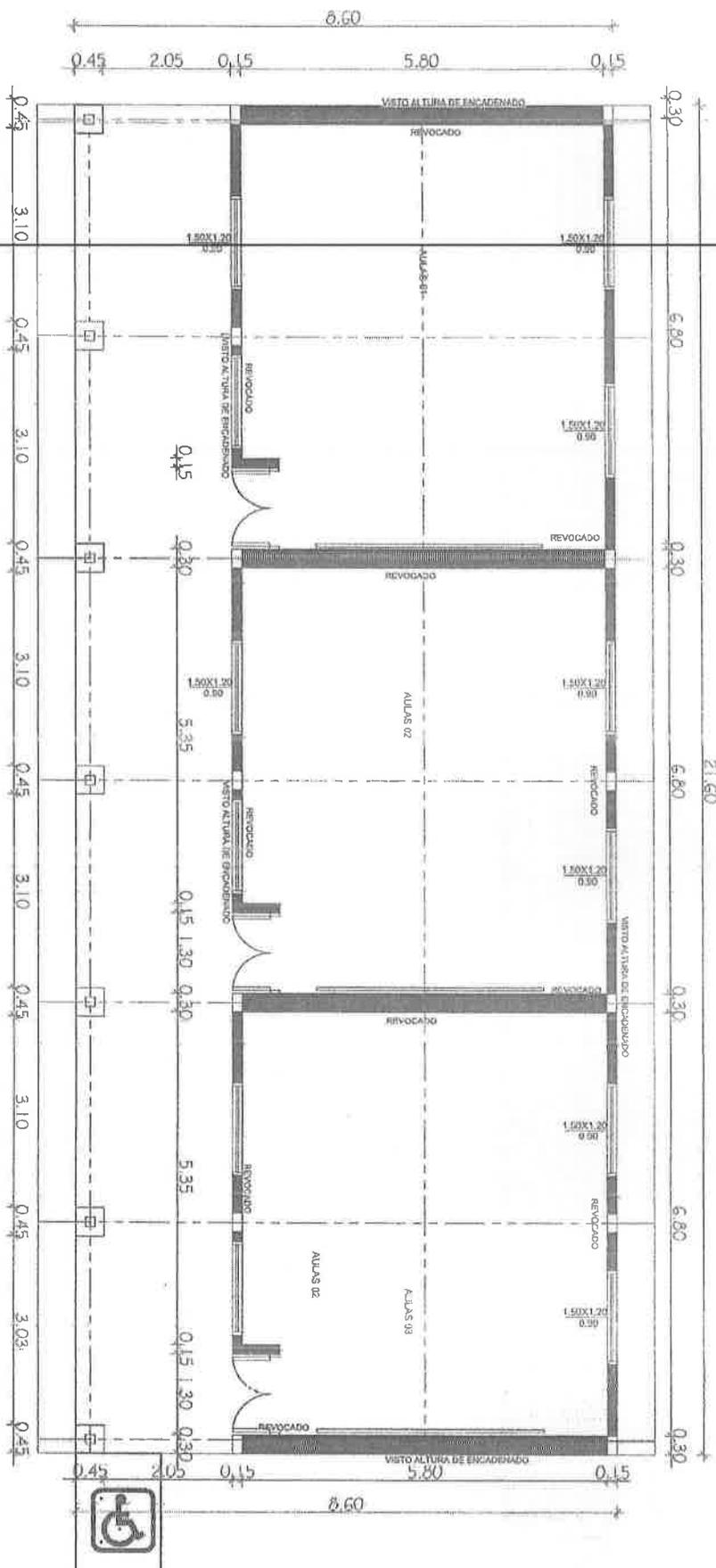
MUNICIPALIDAD DE BOQUERON

ESCUELA BASICA VILLA CHOFERES DEL CHACO

3 AULAS DE 5.80X6.80 Y ALJIBE DE 30.000 LTS.

PLANTA DE UBICACION

Blanca Molinas
Arquitecta

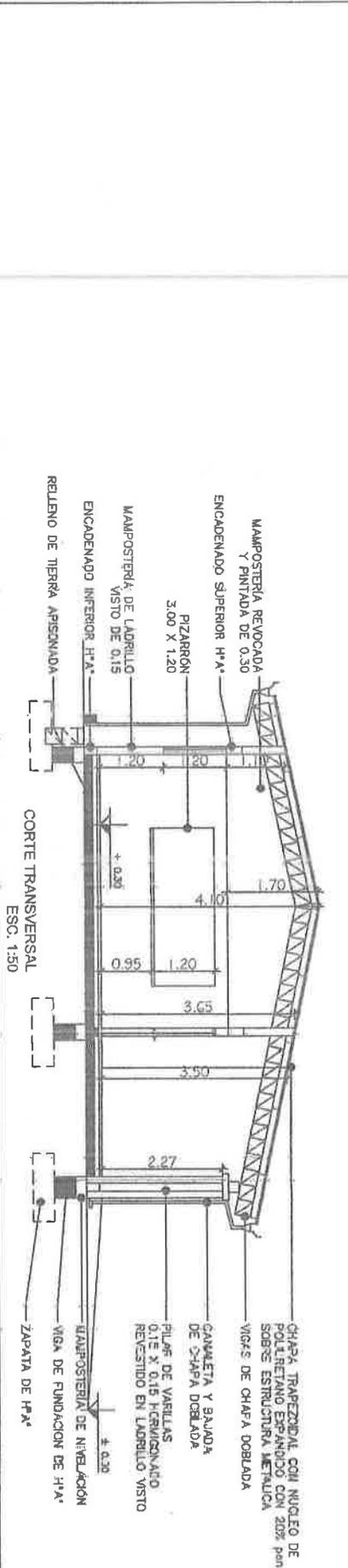
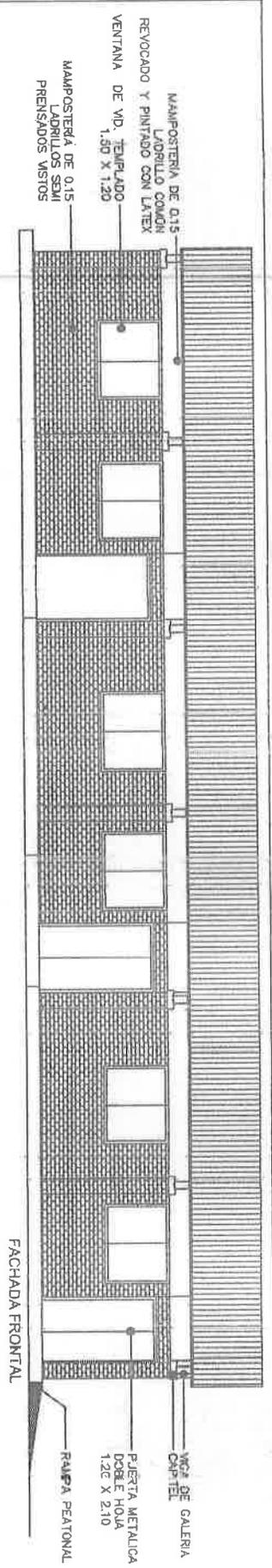


Planta de acotada
 1: 50
 ESCUELA



MUNICIPALIDAD DE BOQUERON	
ESCUELA BASICA VILLA CHOFERES	
PROYECTO	3 AULAS DE 5.80X6.80 Y ALJIBE DE 30.000 LTS.
PLANTA ACOTADA	

Blanca Molina
 Arquitecta



MUNICIPALIDAD DE BOQUERON ESCUELA BASICA VILLA CHOYERES	
PROYECTO	3 AULAS DE 5.80X6.80 Y ALJIBE DE 30.000 LTS.
FACHADA PRINCIPAL Y CORTE	


Blanca Chelinas
 Arquitecta